

CRONOGRAMA DE LA JUNTA DE ESCRUTINIO DEL CONDADO DE MIAMI-DADE

ELECCIONES GENERALES Y ELECCIONES ESPECIALES DE MIAMI BEACH DEL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2024

(Sujeto a cambios)

La Junta de Escrutinio del Condado de Miami-Dade se reunirá en la Oficina de la Supervisora de Elecciones, ubicada en 2700 NW 87 Avenue, Miami, Florida 33172. La Junta de Escrutinio se reunirá en estas fechas para las Elecciones Generales y las Elecciones Especiales de Miami Beach del 5 de noviembre del 2024. Para obtener información actualizada sobre el cronograma de la Junta de Escrutinio, visite @MDCElections o www.iamelectionready.org.

FECHA/HORARIO	ACTIVIDAD
El martes, 15 de octubre del 2024, a las 10:00 a. m.	1. Votación sobre los deberes y procedimientos preliminares de la Junta de Escrutinio
El miércoles, 16 de octubre del 2024, a las 10:00 a. m.	1. Prueba de lógica y precisión de los sistemas de votación con pantalla sensible al tacto y escáner óptico que se utilizará para las boletas de voto por correo, en la votación anticipada, en los recintos y el sistema automatizado independiente de auditoría
Del jueves, 17 de octubre del 2024, al viernes, 15 de noviembre del 2024 (Excepto los días 3, 4 y 5 de noviembre)	1. Inspección pública de las boletas de voto por correo (de 8:00 a. m. a 8:30 a. m.) 2. Oportunidad diaria para que los candidatos, los funcionarios de los partidos políticos, los funcionarios de los comités políticos o las personas designadas autorizadas inspeccionen las boletas de voto por correo y los materiales de las boletas (solo se ofrece si se recibe una solicitud escrita a más tardar 48 horas antes de la inspección programada) (de 8:30 a. m. a 9:00 a. m.)
Del jueves, 17 de octubre del 2024, al viernes, 15 de noviembre del 2024, desde las 9:30 a. m. hasta la conclusión (Excepto los días 3, 4 y 5 de noviembre)	1. Apertura y procesamiento de las boletas de voto por correo (según sea necesario) 2. Duplicación de las boletas (según sea necesario) 3. Escaneo de las boletas en el sistema automatizado de auditoría independiente (según sea necesario)
El jueves, 17 de octubre del 2024 El viernes, 18 de octubre del 2024 El lunes, 21 de octubre del 2024 El miércoles, 23 de octubre del 2024 El viernes, 25 de octubre del 2024 El lunes, 28 de octubre del 2024 El miércoles, 30 de octubre del 2024 El viernes, 1 de noviembre del 2024 El lunes, 4 de noviembre del 2024 Desde las 10:00 a. m. hasta la conclusión	1. Escrutinio de las boletas de voto por correo supuestamente inválidas (según sea necesario)
El domingo, 3 de noviembre del 2024	1. Inspección pública de las boletas de voto por correo (de 10:00 a. m. a 10:30 a. m.) 2. Oportunidad diaria para que los candidatos, los funcionarios de los partidos políticos, los funcionarios de los comités políticos o las personas designadas autorizadas inspeccionen las boletas de voto por correo y los materiales de las boletas (solo se ofrece si se recibe una solicitud escrita a más tardar 48 horas antes de la inspección programada) (de 10:30 a. m. a 11:00 a. m.)
A las 11:00 a. m.	3. Apertura y procesamiento de las boletas de voto por correo (según sea necesario) 4. Duplicación de las boletas (según sea necesario) 5. Escaneo de las boletas en el sistema automatizado de auditoría independiente (según sea necesario)

<p>El lunes, 4 de noviembre del 2024</p> <p>A las 12:30 p. m.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección pública de las boletas de voto por correo (de 11:30 a. m. a 12:00 p. m.) 2. Oportunidad diaria para que los candidatos, los funcionarios de los partidos políticos, los funcionarios de los comités políticos o las personas designadas autorizadas inspeccionen las boletas de voto por correo y los materiales de las boletas (solo se ofrece si se recibe una solicitud escrita a más tardar 48 horas antes de la inspección programada) (de 12:00 p. m. a 12:30 p. m.) 3. Apertura y procesamiento de las boletas de voto por correo (según sea necesario) 4. Duplicación de las boletas (según sea necesario) 5. Escaneo de las boletas en el sistema automatizado de auditoría independiente (según sea necesario)
<p>El martes, 5 de noviembre del 2024</p> <p>A las 12:30 p. m.</p> <p>A las 3:00 p. m.</p> <p>A las 7:00 p. m.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección pública de las boletas de voto por correo (30 minutos entre las 10:30 a. m. y las 12:00 p. m., según el volumen de boletas) (30 minutos entre las 7:30 p. m. y las 8:30 p. m., según el volumen de boletas) 2. Oportunidad diaria para que los candidatos, los funcionarios de los partidos políticos, los funcionarios de los comités políticos o las personas designadas autorizadas inspeccionen las boletas de voto por correo y los materiales de las boletas (solo se ofrece si se recibe una solicitud escrita a más tardar 48 horas antes de la inspección programada) (30 minutos entre las 11:00 a. m. y las 12:30 p. m., según el volumen de boletas) (30 minutos entre las 8:00 p. m. y las 9:00 p. m., según el volumen de boletas) 3. Apertura y procesamiento de las boletas de voto por correo (según sea necesario) 4. Duplicación de las boletas (según sea necesario) 5. Escaneo de las boletas en el sistema automatizado de auditoría independiente (según sea necesario) 6. Escrutinio de las boletas de voto por correo supuestamente inválidas (según sea necesario) 7. Tabulación de los resultados 8. Envío de los resultados preliminares de las elecciones al Departamento de Estado
<p>El viernes, 8 de noviembre del 2024, a las 10:00 a. m.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escrutinio de las boletas de voto por correo y las provisionales (según sea necesario) 2. Tabulación de los resultados 3. Certificación de los resultados <u>no oficiales</u>, incluidas las boletas de voto por correo y las provisionales (<i>Fecha límite: el sábado 9 de noviembre del 2024, al mediodía</i>)
<p>El viernes, 15 de noviembre del 2024, a las 2:00 p. m.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escrutinio de las boletas de voto por correo de los electores en el extranjero (según sea necesario) 2. Certificación de los resultados <u>oficiales</u> (<i>Fecha límite: el lunes 18 de noviembre del 2024, al mediodía</i>)
<p>El miércoles, 20 de noviembre del 2024, desde las 10:00 a. m. hasta el lunes, 25 de noviembre del 2024</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de la auditoría posterior a las elecciones

Se excluyen los sábados, los domingos y los días feriados observados por el Condado, a menos que se indique a lo contrario.

Miembros de la Junta de Escrutinio

Victoria Ferrer, Jueza del Condado, **Presidenta**; Miesha Darrough, Jueza del Condado, **Miembro Sustituto y** Christina White, Supervisora de Elecciones, **Miembro**.

Miembros Suplentes

Eleana Sosa-Bruzon, Jueza del Condado, **Miembro Suplente Suplente**; Milena Abreu, Jueza del Condado, **Miembro Suplente**; Jacqueline Woodward, Jueza del Condado, **Miembro Suplente Suplente**; Betsy Alvarez-Zane, Jueza del Condado, **Miembro Suplente**; Chiaka Ihekwa, Jueza del Condado, **Miembro Suplente Suplente**; Patricia Marino-Pedraza, Jueza del Condado, **Miembro Suplente**; Roberto A. Rodríguez, Elector Cualificado, **Miembro Suplente Suplente**; Michelle McClain, Electora Cualificada, **Miembro Suplente**; Angela Rivero, Electora Cualificada, **Miembro Suplente Suplente**; Erika Sierra-Trujillo, Electora Cualificada, **Miembro Suplente**; Michael Johnson, Elector Cualificado, **Miembro Suplente Suplente**; Jose Ponce, Elector Cualificado, **Miembro Suplente**; Rosy Pastrana, Electora Cualificada, **Miembro Suplente Suplente**; Vanessa Ramirez, Electora Cualificada, **Miembro Suplente**; Vanessa Innocent, Electora Cualificada, **Miembro Suplente Suplente**; Yohanka Dominguez, Electora Cualificada, **Miembro Suplente**; Gilbert Yurubi, Elector Cualificado, **Miembro Suplente Suplente** y Robert Villar, Elector Cualificado, **Miembro Suplente**.

Todos los procedimientos estarán abiertos al público. Para obtener el servicio de un intérprete del lenguaje de señas o hacer otros arreglos los interesados deben llamar al 305-499-8405, al menos con cinco días de antelación. Según lo que dispone la Sección 286.0105 de los Estatutos de la Florida, toda persona que apele una decisión de la junta de escrutinio respecto a un asunto examinado durante una reunión, necesitará una copia de las actas y por lo tanto, tendrá que cerciorarse de que se haga un récord literal del procedimiento.

Ad: 11052024-0X ES L&A

MIAMIBEACH